MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS
Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275
secretariaconcejo@grecia.go.cr

INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BECAS

ICMB-005-2025

Fecha de reunión: 06 de mayo del 2025

Hora de inicio: 04:42 p.m.
Hora de finalización: 04:50 p.m.

Miembros Presentes: Síndica Estefana Alfaro Hidalgo (Secretaria), Rafael Gerardo Rodríguez Hidalgo (Síndico), Yamileth María Arroyo Valverde (Sindica), Juana Rodríguez Rodríguez (Regidora)

Miembros Ausentes: Síndico Daniel Cubero Ramírez (Presidente), Mario Artavia Molina (Síndico) y Yoryineth Chavarría Alfaro (Regidora)

También Presentes: Bach. Karla Chávez González, Apoyo Secretaría y transmisiones

1. La Comisión Municipal de Becas, entró a revisar y analizar los formularios de becas recibidos por parte de los miembros de la comisión, así como a verificar los requisitos que se solicitan en el reglamento vigente para el Otorgamiento de Becas de la Municipalidad de Grecia.

Debido al proceso para la revisión de los formularios, la comisión ha realizado una mesa de trabajo el día martes 06 de mayo del presente año, para la revisión de los formularios con pendientes, donde se ha determinado que a la fecha 04 formularios cumplen con todos los requisitos establecidos en el artículo 4 del reglamento para el otorgamiento de becas de la Municipalidad de Grecia, publicado en La Gaceta N. º38 del 22 de febrero

del 2017, por lo que esta comisión dictamina al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

- **Aprobar el tercer bloque de becas asignadas a partir del mes de febrero del 2025 hasta el mes de noviembre del 2025 por un monto de ¢20.000.00 (Veinte mil colones) mensuales para los siguientes estudiantes:**

FORM	DISTRITO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
123	San Roque	Mariana Arias Serrano
128	San Roque	Tifany Camila Rojas Álvarez
224	Bolivar	Britany Bolaños Matamoros
202	Bolivar	Jeferson Artavia

- **Recordar al encargado legal del estudiante que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del reglamento para el otorgamiento de becas, el cual dice:**

> ***Artículo 11.-El becado debe de presentar a la Comisión cada semestre su nota de calificaciones y certificación del director, que está asistiendo al Centro Educativo.***

Por lo que, los beneficiarios tendrán la obligación, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de finalización de cada trimestre o semestre (según lo determinado por el Ministerio de Educación), de presentar la citada documentación, en la Secretaría del Concejo, con el objetivo de que se haga llegar a los miembros del a Comisión de Becas,

caso contrario se les suspenderá el beneficio, al no poder constar que el estudiante sigue con sus estudios.

Firman:

Síndico Daniel Cubero Ramírez (Presidente)	AUSENCIA JUSTIFICADA
Síndica Estefana Alfaro Hidalgo (Secretaria)	_____
Regidora Juana Rodríguez Rodríguez	_____
Regidora Yoryineth Chavarría Alfaro	AUSENCIA JUSTIFICADA
Síndico Rafael Gerardo Rodríguez Hidalgo	_____
Síndica Yamileth María Arroyo Valverde	_____
Síndico Mario Artavia Molina.	AUSENTE

KChG